



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 19 SET 2017

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Frida Josefina Negro Hang (Legajo N° 37475125), solicitando licencia estudiantil con motivo de haber sido seleccionada en el marco del Programa de Cooperación Bilateral para el Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG), para cursar durante el segundo semestre de 2017 en la Université Concordia (Canadá);

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. d);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Frida Josefina Negro Hang (Legajo N° 37475125), por una época general de examen a partir de la segunda época general de examen del año 2017.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Negro Hang la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de la regularidad de la materia que se menciona a continuación, la que vencerá en la fecha que se consigna:

Materia:

Derecho Laboral y de la Seguridad Social (023)

Vencimiento:

30/12/2018

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

Graciela QUIROGA MARTINEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas